

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

¡Eso no puede ser!—Oficiosamente se ha hecho saber que se proyecta la supresión de las categorías intermedias creando la de 1.250 pesetas para pasar a ella a todos los Maestros y Maestras de 1.100.

No podemos estar conformes y nos anticipamos a decirlo para evitar equívocos.

Eso es sencillamente una tacañería: es querer seguir con el sistema limosnero, ayuno de todo plan y de toda seriedad.

Hace unos años tuvo defensores la categoría de 1.250 pesetas; nosotros la acogimos transitoriamente y el Magisterio la rechazó.

Después del tiempo pasado y del mayor encarecimiento de la vida, no se puede pensar en ella.

La categoría de 1.250 pesetas es hoy tan intermedia como la de 1.100 pesetas.

Todos los cuerpos que la tenían la han rechazado, a muchos se les ha suprimido ya y los pocos que quedan claman por la supresión.

¿Y se quiere ahora imponer al Magisterio como una gran concesión? ¿Qué equivocación!

Eso no es solución aceptable; eso lo rechaza el Magisterio.

Todos los Maestros y Maestras de 1.100 pesetas deben pasar, por supresión de su categoría, a la de 1.500 pesetas, inmediatamente.

Cuando todos piden ya que el mínimo sea de 1.500 pesetas, que ese sea el sueldo de entrada en el Magisterio, subleva el ánimo ver que se quiere negar esa dotación a los actuales Maestros y Maestras de 1.100 pesetas, con muchos años de servicio.

Cuando esperábamos un Gobierno renovador que transformase el Escalafón del Magisterio valientemente, nos encontramos con que retrocede ante el aumento de 400 pesetas a cada uno de estos Profesores mentorios, que supone un total poco superior a dos millones.

Toda la renovación quiere encerrarse en subirnos el sueldo; unos dos duros al

mes! Pero ello, ¿sería un ascenso o una limosna? ¡Eso no puede ser! Hay que ir a una transformación seria del Escalafón y dejarse de reformas palabreras que no tendrán otro alcance que el de prolongar la miseria y el engaño del Magisterio.

**De oposiciones a Escuelas; al Sr. Rivas Mateos.**—Nos dice un opositor: «El artículo 13 del Estatuto dice que terminado el plazo de la convocatoria de oposiciones libres se publicará relación de aspirantes en la «Gaceta de Madrid» dando un plazo de 15 días para las reclamaciones y recusaciones, y añade que dentro de ese mismo plazo podrán los jueces justificar su imposibilidad para formar parte del Tribunal.

Las Secciones están publicando las listas, pero, ¿cómo hacer recusaciones si no están nombrados los tribunales? ¿Cómo han de justificar imposibilidad los jueces? ¿A qué espera la Dirección general para nombrar los tribunales? ¿Se ha de dar nuevo plazo o cómo nos entenderemos los opositores?»

Transmitimos las preguntas al Sr. Rivas Mateos, pues nos parecen fundadas.

**Una injusticia.**—Al Maestro de Pol (Lugo), le instalaron porque sí, hace años, en anejo que no es la capital donde debe residir la Escuela. El Maestro reclama y no se le atiende. Asociación de Lugo, dando muestra de compañerismo, ha acordado prestar apoyo «a la justa petición del compañero de Pol, Sr. Abraira, en todo cuanto con su petición haya de necesitar y acordando nombrar una comisión que visite al Sr. Gobernador e Inspector Jefe.»

Lo que se hace con el Sr. Abraira es una injusticia, y la conducta de la Asociación merece un aplauso.

**Del concurso de traslado.**—Un Maestro nos dice: ¿Por qué no se dan al concurso de traslado las Escuelas de San Félix de las Lavanderas (Quintana el Castillo) y Asiegos (Riello) de la provincia de León? Yo reclamé por oficio cuando apareció la lista provisional sin ellas, y ni se me ha contestado, ni han sido incluídas.

La Escuela de Corgo (Lugo), quedó vacante como resulta del concurso de traslado anterior. Se debió incluir en la relación provisional del concurso de traslado y no se la incluyó. Reclamó un Maestro interesado a la Sección administrativa y a la Dirección general y no ha sido atendido. Y nos pregunta con razón, ¿qué hace falta en este país para que le hagan justicia a un humilde Maestro?

\*  
\* \*

Se nos dice que la Escuela vacante en Málaga, producida por defunción del señor Carrero en noviembre de 1916, no fue anunciada en el concurso de 1917; que tan poco figura en la relación publicada con carácter provisional en la «Gaceta» de 17 de noviembre último y que a pesar de haberse reclamado dicha vacante en forma legal no se incluye en el concurso recientemente convocado.

Y ante estos hechos nosotros preguntamos: si no se hace caso de las reclamaciones, ¿para qué van a servir el anuncio provisional y el plazo de correcciones?

## Cuestiones legales

**Oposiciones a Escuelas; edad necesaria.** En el Estatuto se dijo que la edad para entrar en oposiciones era 21 años. Trece días después (25 de abril), se rectificó en el sentido de que fueran 20. Por Orden de 14 de diciembre pasado, se dijo que fuesen los «20 años cumplidos a la fecha de la convocatoria». Ahora se dice que sean cumplidos antes de empezar los ejercicios. Por ahora, esto es lo legal y vigente. ¿Qué regirá dentro de ocho días?

### COMBINACIONES

#### EXTRAORDINARIAS

##### Por veinticinco pesetas

*abonadas antes de 15 de marzo de 1918, concederemos:*

*Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1918, 2 pesetas; un Registro Solana, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, 4 pesetas; libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, 15 pesetas; libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, 7 pesetas.*

*Es decir, un total de 40 pesetas y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional.*

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional de Maestros de Sección.**—En la Junta general extraordinaria celebrada el 2 del actual, quedaron aprobadas las bases del «plebiscito» que la Directiva ha sometido a votación entre sus asociados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del reglamento, en la siguiente forma:

1.<sup>a</sup> Todo el Profesorado de Escuelas graduadas tendrá los mismos derechos y atribuciones en el ejercicio de su cargo.

2.<sup>a</sup> Todas las cuestiones de orden interior, tanto técnicas como administrativas, serán tratadas y acordadas en Junta de Profesores por mayoría absoluta de votos.

3.<sup>a</sup> Para representar a la Junta de Profesores y cumplir sus acuerdos, estos elegirán de su seno, por votación, a uno de sus miembros.

4.<sup>a</sup> El cargo de Representante será obligatorio y honorífico, durando su actuación un curso completo, pudiendo ser reelegido previo su consentimiento.

5.<sup>a</sup> A los actuales Directores les serán respetados su cargo y sus derechos adquiridos, siempre que no se opongan a las cláusulas anteriores, pero perdiendo una y otra cosa al cesar, por cualquier causa, en la Dirección que vengan desempeñando.

6.<sup>a</sup> Las actuales Direcciones se irán amortizando a medida que vayan quedando vacantes, no pudiéndose, bajo ningún concepto, proceder al nombramiento de Directores de las mismas ni de las graduadas que en lo sucesivo puedan crearse.

7.<sup>a</sup> Para demostrar la bondad de nuestras peticiones, se solicita de la superioridad, a título de ensayo, una graduada de niños que funcione con el régimen propuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1917.—El Secretario, *Fulgencio F. Santamaría*. El Presidente, *Federico Manzanedo*.

**Junta de Defensa del Magisterio.**—Asamblea del 10 de febrero de 1918.—Ha sido concedida la rebaja de ferrocarriles para los señores asambleístas.

Las tarjetas de identidad pueden pedirse enviando sello para su remisión, al que suscribe, o a D. Antonio Sánchez Escobar, en Turleque (Toledo), hasta el día 5 de febrero próximo, cuidando de expresar su dirección con toda claridad.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*. Palazuelos de Eresma (Segovia), enero 1918.

**Las Maestras de 1.000 pesetas incluidas en el Escalafón que acaba de publicarse tienen de plazo para reclamar hasta el 21 de febrero próximo.**

## *Ecós del Magisterio*

### **Sobre el concurso.**

Después de cuatro meses se ha terminado por los Sres. Rectores de anunciar el concurso de ingreso de interinos, y se ha observado que de las 1.032 Escuelas desiertas solamente se han anunciado 779 Escuelas, más ocho que se adjudicaron a los opositores y opositoras en expectación de plazas del Rectorado Central.

Al anunciarse el concurso rápido extraordinario ya dejaron los Sres. Rectores sin anunciar 45 Escuelas, y al anunciar el concurso de ingreso también han dejado de anunciarse otras 200 Escuelas más.

¿Qué se ha hecho con esas 245 Escuelas?

La Escuela de niños de Magaña en esta provincia, quedó desierta en el concurso rápido extraordinario, correspondía al concurso de ingreso y se ha anunciado a oposición libre; la Escuela de niñas del mismo pueblo, quedó desierta en el último concurso general de traslado, correspondía a la oposición y se ha anunciado al concurso de ingreso, y la Escuela mixta de Palacio, ha quedado desierta en varios concursos y está sin anunciarse a ningún turno desde marzo de 1916.

Por justicia y honor de España ruego al Sr. Rivas Mateos ponga remedio a este desbarajuste y nos conceda a los interinos las citadas 245 Escuelas usurpadas que tan dignamente nos corresponden.

*Pedro García Milla.*

Alconaba (Soria).

## *Sección Oficial*

### **INDICE DE LA «GACETA»**

*Enero 19.*—Reales decretos nombrando, por ascenso de escala, Jefes de primero y segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefes de Administración de tercera y cuarta clase, respectivamente, a D. Rafael Ibarra y Belmonte y D. Enrique Sánchez Terrones.

—Real orden encargando de la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, con el carácter de Delegado regio, a D. José Madrid Moreno, Catedrático de la Universidad Central y Consejero de Instrucción pública.

*Enero 20.*—Real orden resolviendo instancia de doña Cecilia Bezanilla Martín, Maestra de la Escuela nacional de niñas del distrito del Este, de Santander, en solicitud de que el material de la Escuela que sirve sea abonado por el Estado.

—Otra disponiendo que D. Eduardo Masip cese en el cargo de Profesor interino de Fisiología e Higiene de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

—Otra nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real, a D. Miguel Antonio Herrera.

—Otra declarando que los Presidentes de Tribunales de oposiciones deberán hacer las convocatorias en el plazo de un mes, que señala la Real orden de 13 de enero de 1916.

—Otra nombrando a D. José Pareja Yébenes, Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Otra creando una Sección elemental femenina en la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

*Enero 21.*—Real orden creando, con carácter provisional, una Escuela mixta servida por Maestro en el agregado de Ametlla del Ayuntamiento de Montolín de Cervera (Lérida).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya.

*Subsecretaría.*—Disponiendo que a don José Galló de Renovales, se le considere como opositor a la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Disponiendo que en el término de quince días se remitan a este Ministerio las hojas de servicios y méritos, certificadas, de los Catedráticos de las Escuelas de Comercio que hayan ingresado durante los años 1915, 1916 y 1917.

—Idem que en el término de veinte días se remitan a este Ministerio las hojas de servicios y méritos, certificadas, de los Profesores especiales y Auxiliares numerarios de las Escuelas de Comercio, incluso los de las Secciones elementales.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Desestimando instancia de D. Mariano Bartolomé Aragonés, Maestro de las Escuelas nacionales de Antequera, en

solicitud de que se le conceda el derecho a seguir disfrutando la gratificación de 412,50 pesetas por la enseñanza de adultos.

—Accediendo a la permuta entablada entre doña María Luisa Fagundo y doña Eladia de la Vega, Maestras de San Sebastián de la Gomera y de la graduada aneja a la Normal de La Laguna (Canarias).

—Nombrando en virtud de concurso de traslado, a D. Claudio Vázquez Martínez, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

—Declarando que los Secretarios de las Escuelas nacionales pueden dirigirse a las Inspecciones de Primera enseñanza en acordada de documentos relacionados con los alumnos de las mismas Escuelas, debiendo los Inspectores devolverlas cumplimentadas a las Secretarías.

*Enero 22.*—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Disponiendo que en el plazo de un mes se remitan a este Ministerio las hojas de servicios de todos los Profesores numerarios de Escuelas Normales que no figurando en el último de los Escalafones publicados hayan ingresado con posterioridad a la fecha en que se cerraron los respectivos Escalafones.

—Declarando que desde la publicación de esta Orden empezará a contarse el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones por las Maestras interesadas en el folleto sexto del Escalafón correspondiente a la categoría décima (1.000 pesetas).

*Enero 23.*—Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación el hecho que se publica, denunciado por el Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona de Castellón, al objeto de que comuniqué al Gobernador civil de referida provincia obligue

## COMBINACIONES

### EXTRAORDINARIAS

#### Por veinte pesetas

*abonadas antes de 15 de marzo de 1918, concederemos:*

*Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1918, 2 pesetas; libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, 12 pesetas; libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, 5 pesetas.*

*Es decir, un total de 31 pesetas y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.*

a los Ayuntamientos que se mencionan a instalar las Escuelas en lugares adecuados.

—Otra relativa a la forma de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Alfredo Escribano Rojas, contra las Reales órdenes de este Ministerio de 25 y 27 de noviembre de 1916.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se indican pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se mencionan.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Fisiología humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla a D. Estanislao del Campo y López.

## 18 ENERO.—0.,

*declarando que desde la publicación de esta Orden empezará a contarse el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones por las Maestras interesadas en el folleto sexto del Escalafón correspondiente a la categoría décima (1.000 pesetas).*

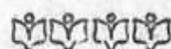
Habiendo dado cuenta el concesionario de la publicación del Escalafón general del Magisterio del hecho de haberse puesto a la venta en toda España el folleto sexto correspondiente a las Maestras de la décima categoría (1.000 pesetas).

Esta Dirección general ha acordado declarar que desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid» se empezará a contar el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones por las Maestras interesadas, y para que las Secciones den cuenta de dichos errores observados.

Asimismo dispone esta Dirección general que no se admitan más reclamaciones contra los cinco primeros folletos, absteniéndose las Secciones de cursar ninguna que se presente.

Lo digo, etc.—Madrid, 18 de enero de 1918.—*Rivas Mateos.*

(Gaceta 22 enero).



## Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

*Relación de los aspirantes presentados a las oposiciones anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 30 de noviembre de 1917.*

MAESTROS

D. Antonio Arias, le falta toda la do-

documentación y el reintegro de la solicitud; Pedro Alonso Mateo, le falta toda la documentación; Eufasio Alcázar; Arturo Alvarez; Francisco Aguilar; José Pelegrín Anadón; Isidro Berzal, le falta toda la documentación; Juan de Beas; Alfredo Bembibre; Gregorio Buendía; Jesús Blas, le falta el certificado de Penales; Juan Bermejo, le falta toda la documentación y el reintegro de la solicitud, y Francisco Bueno.

D. Antonio Barrio, le falta el certificado de Penales; Florencio Caballo; Justo Emilio de la Cruz; Pedro Custal; Julio Casado, le falta toda la documentación; José Carrero; Constancio Carrascosa; José Cámara; José Doñate, le falta toda la documentación; Camilo Donate; Lucio Escribano; Emilio Estades; Tomás Juan Esteban; Julio Felipe de Navas, le falta toda la documentación, y Saturnino Fundador García, ídem.

D. Tarsilo Fernández del Amo; Segismundo Fernández; Adolfo Fernández; Jorge Flórez; Donato García, le falta el certificado de Penales; Hilario Gómez, ídem; Daniel García de León, le falta toda la documentación; Luis García, le falta el certificado de Penales; Samuel Gamonal; Pedro Guijarro; Vicente Gamero, le falta la partida de nacimiento; Nemesio González; Mauro Gómez de la Pinta; Valeriano Gómez; Teodoro García; Manuel Gamo y Narciso Guillén.

D. Cecilio Guerrero, le falta partida de nacimiento y justificante de ser Maestro; Florencio García; Manuel Eduardo Gil; Eufemio José García Asenjo; Angel Gracia; Bonifacio Gómez, le faltan todos los documentos y reintegro de la instancia; Serafín Gómez; Julio Gutiérrez; Luis Hernández, le falta el certificado de Penales y justificar ser Maestro; Carlos Hernández; Luis Ibáñez, le falta la partida de nacimiento y el certificado de Penales; Victoriano Ciriaco Izquierdo, y Juan B. Jarén, le falta la certificación de Penales y justificante de ser Maestro.

D. José Jaime; Julián Lorenzo Yáñez; Emilio Lázaro Martínez; Bernardo López Aurelio Luque; Lupecino Moreno; Luis Magro, le falta el certificado de Penales; Rafael Martínez; Tomás Martín Fuente, falta reintegro del certificado de Penales y de la hoja de servicios; Julián Morcillo, le falta la partida de nacimiento; Mariano Adrián Marín; Luis Martínez; Antonio Momblán; Paulino Molino; Enrique Magaña y Rogelio Muñoz, le falta certificado de Penales y justificante de ser Maestro.

D. Ignacio Muñoz, le falta toda la documentación; Hipólito Martín Peña; Fernando Martín del Olmo, le falta toda la documentación; Andrés Mencía, le falta

el reintegro de la solicitud; Angel Matarán; Salvador Martínez; Armando Mercado, le falta la partida de nacimiento; Lope Merino; Gerardo Muñoz; Emilio Martínez; José Mallart; Vicente Más; Santiago Muñoz; Ginés Ortiz; Mariano Pérez; Juan Pérez; Virgilio Pérez; Cipriano Ladislao Puig, y Ezequiel Perona, le falta toda la documentación.

D. Salvador Pradal; Miguel de la Plaza; Luis Rodríguez, le falta toda la documentación; Eleuterio Rodríguez; Angel Ramos, le falta el certificado de Penales; Bernardo Redondo, le falta toda la documentación; Patricio Redondo; Domingo Sansón; Justo Sanz; Carmelo Salvador Ruiz, le falta el certificado de Penales y la partida de nacimiento; Juan Sánchez; Eugenio Salcedo; Antioco Salvador Muñoz, le falta el certificado de Penales y la partida de nacimiento; Andrés Sanz y Juan José San Sebastián.

D. Juan Vicente Sáiz, le falta toda la documentación; Facundo Sanz; Camilo Sanz, le falta toda la documentación; Jesús Santa María; Demetrio Tabernero, le falta toda la documentación; Adriano Tuel; Pío Vázquez; Jesús Veiga, le falta el certificado de Penales y justificante de ser Maestro; Eustaquio Vázquez; Valentín Vidal; Mariano Valenciano, le falta certificación de Penales y justificante de ser Maestro; Jerónimo Velamazán, le falta toda la documentación, y Alfonso Yáñez.

#### *Presentados fuera de plazo.*

D. Antonio Quero, le falta toda la documentación; José Torres, le falta el certificado de Penales; Ceferino Terrero, le falta toda la documentación, y Manuel Palma de la Rosa, le falta el certificado de Penales.

#### MAESTRAS

Doña Cecilia Aceña, le falta toda la documentación y el reintegro de la solicitud; Liboria Apiñániz, le falta toda la

## COMBINACIONES

### EXTRAORDINARIAS

#### Por quince pesetas

*abonadas antes del 15 de marzo de 1918, concederemos:*

*Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1918, 2 pesetas; libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, 9 pesetas.*

*Es decir, un total de 23 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.*

documentación; Emilia Artigas, le falta toda la documentación y reintegro de la solicitud; Margarita Aranda; Carmen Agulló; María de los Dolores Aguado; Isidora Alba; María Nieves de Angulo; María de la Encarnación Aparicio, le falta toda la documentación; Joaquina Arzúa, ídem; María Asunción Benavente; Consuelo Bravo; María Barona; María Isabel Buzón y María del Socorro Cruz.

Doña Cecilia Castejón, le falta el reintegro de la hoja de servicios; María del Pilar Conde; Elisa Cardenal; María de los Dolores Castejón; Elvira Covisa; Celestina Cantera de la Llave; Aurora Clemente; Guadalupe Angela del Campo; María de los Dolores Calvo; Elisa de Caso; Elisa Cavero; María Cantó; María del Carmen Corral; Juliana Crespo; Isabel Chueca; María Francisca Derqui, le falta toda la documentación; Natividad Díaz; Carmen Díaz de Oñate; Manuela Díaz y Luisa Esbrí.

Doña Juana Carmen Esteban, le falta toda la documentación; María de los Dolores Espinaco; Antonia Escribano; María del Pilar Escudero; Virginia Escudero; Josefa Fonseca, le falta toda la documentación; Manuela Fernández; Julia Ferrer, le falta toda la documentación; Paulina Fernández; Sofía Fernández; Justa Freire; Juana Jiménez, le falta el certificado de Penales; Eulalia Gallardo; Pilar Jiménez, le falta toda la documentación; Eufrasia de la Santísima Trinidad García del Pino; María del Carmen Gómez y Valentina González.

Doña Clotilde García, le falta certificación de Penales; María Esperanza García; Soledad García; Faustina García; Teodora Garrido; Emilia Galicia, le falta toda la documentación; María Josefa Gil; Catalina Gil, le falta toda la documentación; Margarita Gómez; María de los Dolores Gómez, le falta toda la documentación; Carmen Gómez; Victoria Gómez; María Guadalupe García, le falta toda la documentación; Teresa Guadalupe y Rubio; María Guadalupe Gete, le falta toda la documentación; Norberta Herrero; Costa Herradón; María de los Angeles Hernández, le falta certificación de Penales; Francisca Ferranz; Juliana Hidalgo y Felina Brígida Hortelano.

Doña Rufina Iturriaga, le falta toda la documentación; María Josefa Iglesia; Petronila Ibáñez; María Antonia Jiménez; María de las Nieves Teresa López de Jorge, le falta toda la documentación; Gertrudis López; Lucía Josefa López; Concepción Loshuertos, le falta toda la documentación; Enriqueta Lucas, ídem; Lucía Lucha; Isabel Lizondo; Pilar Lajusticia; Petra Cecilia Lorenzo; Concep-

ción Lafuente; Carmen Limiñana; Margarita Lavín; Aurora Latorre; Cándida María de las Mercedes López y Blanca Luma.

Doña Julia Miedes, le falta toda la documentación; Angeles Mateo; María Olimpia de Miguel; Juliana Miguel; Florinda Monfort; María de la Esperanza Moreno, le falta toda la documentación; Ascensión de Marcos; Matilde Monleón, le falta el certificado de Penales; Milagros Menéndez; Elisa Martínez; Jesusa Mandizábal; Benedicta Méndez; Dionisia María Majano; Leonor Martín; María de los Dolores Molina; María Araceli Moner; Ramona Martínez; María Asunción Martín; Adela Mascarell; María del Carmen Justina Morgón; María Encarnación Navarro; Modesta Dolores Núñez; Florentina Nuevo; Luisa Nieto; Severina Osés y Encarnación Ordovas.

Doña Delfina Ortiz; Inocencia Aurea Pascual, le falta toda la documentación; Paz Pérez; Josefa Parés, le falta toda la documentación; María de la Concepción Pastor; Justa Pérez; Laureana Peñuelas; Petra de Prada; Felisa del Prado; Natalia Porras; Josefa Plaza; María Pereda, le falta toda la documentación; María del Pilar Romero, le falta el certificado de Penales; Juliana Ruiz; Petra Amparo Rojas; Eloísa Rodrigo; María del Pilar Rodríguez; María Enriqueta Rodado, le falta el certificado de Penales; Carmen Rodríguez; Purificación Rodríguez; Petra Ramos; Rafaela Raucel; Matilde Rodríguez Solano; Antonia Rodríguez; Higinia Rodríguez y María de la Concepción Romero.

Doña Matías Leonor Rico; Crescencia Sabugo, le falta toda la documentación; Concepción Simarro de la Iglesia; Brígida Rafaela Salgado; Amelia Sarrabia; Inés Soberado, le falta toda la documentación y reintegro de la solicitud; Angela Sáinz; Fuensanta Sánchez; Nicolsa Sevillano, le falta toda la documentación y reintegro de la solicitud; María Josefa Somoza; Isabel Tamames; Ascensión Tavira y Feliciano Torrego.

Doña Fuencisla Torán, le falta certificado de Penales; Carmen Torres; Luisa Dolores Varela, le falta toda la documentación; Rosa Vázquez, ídem; Carmen Virgos; Carmen Villa; María del Amparo Varela; María Villanueva; Lucía Villegas; Justa de Vicente; María Antonia Vidal, le falta partida de nacimiento y justificante de ser Maestra; María de la Cruz Yagüe y Ana Zaldívar.

*Presentadas fuera de plazo.*

Doña Milagros Delso; Dolores Más y Josefina Altala.

Y conforme a lo prevenido en el artícu-

lo 13 del Estatuto general del Magisterio, se hace pública la adjunta relación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 17 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*

(Gaceta 21 enero).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

*Relación de los aspirantes presentados para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 1.º de diciembre de 1917, y documentos que les faltan para completar los expedientes.*

#### MAESTROS

D. Teófilo Alvarez, le faltan todos y reintegro de la instancia; Domingo de Arce, ídem; Felipe Arteaga, ídem; Elías Aspiazu, le faltan todos; José Azurza, Marino Basterra, le falta certificado de Penados; Juan Blanco le faltan todos; Demetrio Coca; Agustín Echecón, le faltan todos; Flaviano Etayo; Francisco López, le falta certificado de Penados; Alejandro Manzanares, le falta reintegro de la instancia; Nicolás Ochoa, le faltan todos; Asterio Parra; Dionisio Pérez; Cecilio Puelles, le falta reintegro de la instancia; Rafael Querejeta; Andrés Tirapu; Teodosio Varona; Victorino Zapatero, le faltan todos, y Cristino Zumel, ídem.

#### MAESTRAS

Doña Margarita Adánez; Emiliana Aguirregomezcorta, le faltan todos y reintegro de la instancia; Ascensión Alfaro, le faltan todos; Dominica Ariz, le faltan todos; Javiera Ausán; Casilda Azcárraga, le faltan todos y reintegro de la instancia; Joaquina Barrutia, le faltan todos; María Beneito; Elvira Casaus, le faltan todos; Jovita Echevarría; María Elizondo, le faltan certificado de Penales, partida de nacimiento y reintegro de la instancia.

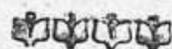
Doña Jesusa Fernández, le faltan todos; María Julia García, le faltan todos; Juana Gorgoza, le faltan todos; Natividad Hernández; Satura Ibarrola, le faltan todos; Felicitas Iñiguez, le faltan todos y reintegro de la instancia; María del Carmen Jerónima Iturrioz, le faltan todos; María de la Concepción Izurzu; Fernanda Laspiur, le faltan todos y reintegro de la instancia; Prima López, le faltan partida de nacimiento y certificado de reválida, y Lucía Madaria, le faltan todos; Natalia Madaria, le faltan partida de nacimiento y certificado de Penales.

Doña Antonia Martínez, le faltan todos; Visitación Martínez; María Susana Mendiguchía, le faltan todos; Juana Mendizábal; María de las Mercedes Michelena; Teresa Moreno; Francisca Navarro, le faltan todos; Victoria Preciado, le faltan todos; María Luisa de la Presa, le faltan todos; Consuelo Robredo, le faltan todos; Santos Rodiera, le falta certificado de Penales; Natividad Salgado, le faltan todos; María Epifania San Martín, le faltan todos; María de la E. Santamaría; Inés Rosa Soberado, le faltan todos y reintegro de la instancia, y María Teresa de Urquizu, le falta reintegro de la instancia y de la partida de nacimiento.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

San Sebastián, 16 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Cesáreo Martínez Sola*.

(Gaceta 23 enero).



## NOMBRAMIENTOS

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas nacionales, este Rectorado ha nombrando con la presente fecha Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Villasumil, en Candín, provincia de León, a D. Gonzalo Menéndez y Meléndez, del Cuerpo de aspirantes con derecho a ingreso en virtud de las últimas oposiciones del turno libre.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 15 de enero de 1918.—El Rector, *A. Sela*.

(Gaceta 20 enero).

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombran: don Sacerdote Rodrigo Llorente, por concurso de ascenso, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Granada; D. Alfonso Sánchez Ibáñez, por ascenso, ídem de Contabilidad de la de Coruña, y a D. Manuel Avila González, por oposición, ídem segundo de Secretaría de la de Soria.

—Se anuncian a concurso de cesantes la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Gran Canaria, y al de traslado

la de Oficial de Secretaría de la de Madrid.

—Se nombra, por derecho de consorte, Maestra de Albacete, a doña Aurea Requena, que desempeña Escuela en Mula.

—Se sobreesen expedientes gubernativos seguidos a D. Manuel Quintele, Maestro de Borja (Orense); a D. José Bascón, don Adolfo Sánchez y D. Juan Ortega, ídem de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

*Normales.*—Se conceden licencias de un mes a D. Luis Santos López, Profesor de la Normal de Maestros de Castellón; a doña Jacoba Ríosalido, Profesora de la de Maestras de Soria, y a doña Pilar Fontecha, ídem de la de Alicante.

—En virtud de propuesta del Claustro de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, solicitando reconocimiento de quinquenios a las Inspectoras del citado Centro, doña Sagrario Navacerrada y doña Enriqueta Codesido, se resuelve:

1.º Desestimar la petición del Claustro de la Normal de Madrid.

2.º Que podrá la Superioridad en los próximos presupuestos elevar los sueldos o gratificaciones, tanto de este personal como el del resto de carácter administrativo, que también posea el título de Maestra, y

3.º Que no estando autorizado el personal de Inspectoras, para suplir a Profesoras ni Auxiliares, se abstenga en lo sucesivo de hacerlo, mientras la Superioridad no faculte para ello a los Claustros.

—Se nombran, por oposición, Profesores de Matemáticas de las Escuelas Normales de Maestros de Soria y Cádiz, a D. Manuel Portugués Hernando, y a don José María Eyaralar y Almazán, respectivamente.

—En virtud de instancia de doña Amalia Bernabeu y doña María Asunción Elena Camerón, Auxiliares de Música y Dibujo de la Normal de Madrid, se acuerda la confirmación de la Orden recurrida, o sea que los quinquenios comenzarán a contarse a partir de la fecha del Real decreto de agosto de 1914, para el Profesorado auxiliar.

—Se concede un mes de licencia a doña María de la Concepción Almech, Auxiliar de la Normal de Maestras de Tarragona.

—Ídem a D. Rafael Vicente Sevilla, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

—Se dispone se incluya en la plantilla del Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomudos, la plaza de Auxiliar de Secretaría dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas.

—En virtud de instancia de doña Sancha Elisa de la Casa y Rojas, Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Vizcaya, solicitando la cooperación de la Auxiliar de la misma Sección, doña María del Carmen Gómez Moreno, se dispone:

1.º Que se declare que las divisiones de clases de que trata el artículo 23 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, solamente pueden acordarse por los Claustros de las Escuelas Normales a petición de la Profesora numeraria titular de la clase, oyendo a la Auxiliar.

2.º Que en la clase que quede a cargo de la Auxiliar, regirá el programa de la Profesora numeraria, quien llevará la dirección pedagógica y responderá de los resultados que se obtengan, ejerciendo la necesaria autoridad en el desenvolvimiento de la enseñanza.

3.º Que las Auxiliares de Labores que al tiempo de su toma de posesión fueran Maestras de Escuelas nacionales de la localidad en que la Normal se encuentra, queden exentas de la obligación de colaborar en clase con la Profesora numeraria, si las horas para el desempeño de uno y otro cargo, fueran incompatibles, pero no quedarán exentas de la suplencia de éstas en ausencias y enfermedades, ni en los repasos a alumnas atrasadas, y respecto al desempeño de estos servicios, se atenderán a lo dispuesto acerca de la compatibilidad de sus cargos por la Real orden de 27 de febrero de 1915.

## Correspondencia Particular

Jerez de la Frontera. V. V. Pasamos nota de ello. No sabemos si lo admitirán.

Oviedo. M. T. G. El cuestionario cuesta 75 céntimos y gastos de correo; se puede elegir el grupo que convenga.

Quintanajuar. L. G. Cuando se hayan colocado todos los de la lista deben comenzar otra vez por el principio. No podemos calcular el tiempo. Quizás en Navarra se coloque antes. En el periódico verá todo lo demás.

Villarta de San Juan. J. A. N. Debe reclamar. El anuncio ya se ha publicado, lo habrá visto en el periódico.

Torrehermosa. E. M. Hay que llevar 5 años en propiedad y por oposición. La elección de grupo depende de las aptitudes y aficiones de los interesados; no se puede aconsejar. De lo demás le contestará la Administración.

Canillas. A. S. Tuvimos que aceptar el título, está compuesto y no ha podido publicarse aún por falta de espacio.